

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2549 /
EXTINGUE SUBSIDIO AGUA POTABLE
URBANO.

REQUINOA, 27 de Septiembre de 2011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1435 de fecha 23.12.2005 que otorga beneficio Subsidio de Agua Potable Urbano a la Sra. Rosa Ester Arriagada Monsalve, C.I. N° 6.507.650-0, y a Don José Antonio Miranda Rubio, C.I. N° 5.708.023-k.

El Memo N° 2113 de fecha 08.09.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita extinguir beneficio Subsidio de Agua Potable Urbano, de Doña Rosa Ester Arriagada Monsalve, C.I. N° 6.507.650-0 y Don José Antonio Miranda Rubio, C.I. N° 5.708.023-k, con domicilio en El Abra s/n, por cumplimiento de 3 años.

El Decreto Alcaldicio N° 938 de fecha 17.07.2006, que otorga beneficio de Subsidio de Agua Potable Urbano a Doña María Cecilia Cornejo Contreras, C.I. N° 10.174.741-7.

El Decreto Alcaldicio N° 1016 de fecha 30.07.2007, que otorga beneficio Subsidio de Agua Potable Urbano a a Don Luis Andrés Zúñiga Correa, C.I. N° 5.508.121-2.

El Memo N° 2302 de fecha 27.09.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual extinguir beneficio Subsidio de Agua Potable Urbano, de Doña María Cecilia Cornejo Contreras, C.I. N° 10.174.741-7, con domicilio en Sitio 29 El Abra y Don Luis Andrés Zúñiga Correa, C.I. N° 5.508.121-2, con domicilio en Villa María s/n.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19704, de 2002.

Lo dispuesto en la ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059 y la N° 19.338, que establece el Subsidio al Pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

Lo dispuesto el Art. 13 del D.S. N° 195 de fecha 19.02.1998 del Ministerio de Hacienda que reglamenta la Ley N° 18.788.

DECRETO :

DECLARASE extinguido el derecho a percibir el Subsidio al Pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas Urbano, a los beneficiarios que se indican en a continuación :

Rosa Ester Arriagada Monsalve, C.I. N° 6.507.650-0.

José Antonio Miranda Rubio, C.I. N° 5.708.023-k.

María Cecilia Cornejo Contreras, C.I. N° 10.174.741-7.

Luis Andrés Zúñiga Correa, C.I. N° 5.508.121-2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-